

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

BOP-A-2025-1946

EDICTO

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 12 de junio de 2025.— El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 878E 81CA CBC6 7EAD D22F Fecha Firma: 24-06-2025 07:58:13

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



878E81CACBC67EADD22F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba